INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN INFONA Nº 0257 /2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA EL INICIO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL LLAMADO "LOCACIÓN DETERMINADA PARA LAS OFICINAS REGIONALES"

San Lorenzo, 17 de marzo de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto, a través del Memo INFONA UOC Nº 077, de fecha 10 de marzo de 2015, en la cual eleva a consideración el Dictamen UOC Nº 01/15, de fecha 10 de marzo de 2015, en la que se solicita la autorización pertinente para el inicio de los trámites correspondientes para la contratación de locación de inmueble determinado destinados para las distintas Oficinas Regionales, dependientes de la Dirección General de Oficinas Regionales, y,

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen U.O.C. Nº 01/2015, de fecha 10 de marzo de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones, se expide al respecto: "… en base a las notas y memos presentadas por las distintas oficinas regionales, en los cuales solicitan el alquiler de inmuebles para el funcionamiento de las mismas; y considerando las siguientes disposiciones legales; a) en el **Art. 44º de la Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas", que textualmente, expresa lo siguiente ***"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual sea inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"***; *b) en el* ***Art. 5º, inc. a) de la Resolución DNCP Nº 458/12***, cuyo texto expresa *"**Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos***", procede a realizar el análisis para determinar la viabilidad de las circunstancias dadas en relación al los criterios a contemplarse establecidos en el **inc. b) del Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12:** En tal sentido se ha procedido a la consolidación del llamado para la Locación Determinada para las Oficinas Regionales, en un solo proceso de contratación independientemente de la cantidad de oficinas y oferentes favorecidos con el referido proceso, y en ese sentido, procedemos al estudio y fundamentación de la necesidad, los costos y los beneficios de la contratación de alquiler con los propietarios de los inmuebles a ser usufructuados, considerando los siguientes puntos: **NECESIDAD DE EFECTUAR LA LOCACIÓN:** Surge a partir de la distribución estratégica de las Oficinas Regionales y Unidades de Asistencia Técnica y Control Forestal a lo largo del territorio nacional, con el fin de optimizar los recursos para dar cumplimiento al objetivo general de la Institución, administrar, promocionar y desarrollar sostenibilidad los recursos forestales del territorio nacional, en cuanto a su defensa, mejoramiento, ampliación y racional utilización.- **MONTO DE LOS CANONES MENSUALES:** Las oficinas a ser usufructuadas por el Instituto Forestal Nacional objeto del presente dictamen...".-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Ley Nº 3.464/08 que crea el Instituto Forestal Nacional (INFONA), en su Art. 10 dispone: *"Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar, el inicio de los trámites del llamado a locación de inmueble determinado destinados para las Oficinas Regionales de; Guairá, Curuguaty, Paraguarí, Coronel Oviedo, Itapúa, Caaguazú, Cordillera, y las Unidades de Asistencia Técnica y Control Forestal, conforme al siguiente detalle:

.../

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN INFONA Nº 0257 /2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA EL INICIO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL LLAMADO "LOCACIÓN DETERMINADA PARA LAS OFICINAS REGIONALES"

ITEM	OFICINA REGIONAL Y/O UNIDAD DE ASIST. TEC. Y CONTROL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	O.R. CAAGUAZU	CESAR ZARATE RAMIREZ	[redacted]	10	[redacted]
2	O.R. CORONEL OVIEDO	FERNANDEZ SANABRIA, FRANCISCO GERONIMO		10	
3	O.R. CURUGUATY	ACOSTA PORTILLA, VICTOR JAVIER		10	
4	O.R. PARAGUARI	MIRIAN ELIZABETH GIMENEZ FERNANDEZ		10	
5	O.R. CORDILLERA	HUGO LUIS SANCHEZ GINI		10	
6	O.R. GUAIRA	BENITEZ ORTIZ, SIMON *		10	
7	UNIDAD DE ASIST. TEC. Y CONTROL FORESTAL DE ARROYOS Y ESTEROS	ANTONIO CONTRERA		10	
8	O.R. ITAPUA	ANA SOLTYS ZYRYJ		10	
9	O.R. PDTE. HAYES	LORENZO ALFREDO SANCHEZ MARTINEZ		10	
10	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JULIAN JARA MELO		10	
TOTAL			[redacted]		[redacted]

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Lic. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abog. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General Interino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

VRYP/wvd/mge

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 854 Fecha: 18/03
Firma: Hora: 15:00

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SERV. GRALES.
DIV. TRANSPORTE
DIV. TALLER
Obs:
Fecha:
Econ. Msc. Miguel Valiente D.
Director Administrativo